



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales  
Secretaría de Extensión

Comodoro Rivadavia, 23 de Octubre de 2019.

VISTO:

La solicitud de aval académico a la **presentación del Documental "Escuela Bomba, dolor y lucha en Moreno" y conversatorio con el productor Javier Di Mateo, (CUDAP N° 9859/2019)** y,

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de referencia es presentada y dirigida por las profesoras Lucrecia Falón y Mónica Baeza, docentes de las carreras Prof. y Lic. en Ciencias de la Educación y Lic. en Comunicación Social, quienes reúnen los méritos académicos necesarios para el desarrollo de la misma.

Que la propuesta incluye en la Unidad Académica a: Priscila Pape, Miguel Becerra, Andrea Gómez y Daniel Bordón como colaboradores/as.

Que el proyecto tiene como objetivo: promover la participación y reflexión sobre el derecho y la defensa de la educación pública a partir del Documental "Escuela Bomba, dolor y lucha en Moreno"; analizar las consecuencias del modelo neoliberal de educación en el sistema educativo público.

Que la actividad se desarrollará el 25 de octubre de 2019, en Comodoro Rivadavia. Cuenta con una carga horaria total propuesta de 12 horas.

Que la propuesta está destinada a docentes, estudiantes, trabajadores, dirigentes políticos, sociales, gremiales y comunidad en general.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaría de Extensión.

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

POR ELLO:

LA DECANA AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES  
**RESUELVE**

Art. 1º) Otorgar aval académico a la **presentación del Documental "Escuela Bomba, dolor y lucha en Moreno" y conversatorio con el productor Javier Di Mateo** presentado por las profesoras Lucrecia Falón y Mónica Baeza, a realizarse el 25 de octubre de 2019, en Comodoro Rivadavia.

Art. 2º) El aval mencionado en el artículo anterior no implica erogación presupuestaria para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Art. 3º) Encomendar a las profesoras Lucrecia Falón y Mónica Baeza, directoras de la propuesta, la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art. 4º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

**CUDAP: RES\_ARCD\_FHCSJR-SJB: 128 /2019**

l.m.o  
r.o.s

Lic. RENE OSCAR SILVERA  
AVC Secretaría de Extensión  
FHCS - UNPSJB

Mg. Patricia Viviana Pichl  
Decana  
FHCS - UNPSJB